"Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 007 del OCAD Departamental – Cesar el 08 de Agosto del 2013, y se dictan otras disposiciones."

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, priorizados y aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con la Ley 1606 del 21 de Diciembre del 2012 *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2014"*, la asignación para el departamento del Cesar en las Regalías Directas vigencia 2013 – 2014 corresponde a $ 186.997.092.690.

Que el 26 de Julio del 2013, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 08 de Agosto del 2013, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 007 del 16 de Agosto de 2013, de la VII sesión virtual del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que los 2 proyectos analizados para su viabilización, priorización y aprobación fueron enviados, vía correo electrónico a los distintos miembros el 26 de Julio del 2013, desde el correo institucional planeación@cesar.gov.co a los registrados en el Acta No. 007 del 16 de Agosto, para la VII sesión virtual del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar, con todos los requisitos contemplados en la Circular 042 del 30 de Julio del 2012 del Nuevo Sistema General de Regalías.

Que los 4 proyectos analizados para someter la desaprobación, fueron inicialmente aprobados en la IV sesión, realizada en 28 de Diciembre del 2012 y adoptados mediante Acuerdo No. 002 de 2013.

"Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 007 del OCAD Departamental – Cesar el 08 de Agosto del 2013, y se dictan otras disposiciones."

Que los 2 proyectos analizados para su aprobación, fueron revisados, viabilizados y priorizados en la VI sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Departamental, realizada el 17 de Junio del 2013.

Que el Acuerdo 004 de 2012 "*Por el cual se adopta el Reglamento Único Interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de sus Secretarías Técnicas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012*", en su Artículo 2 – Reuniones, indica la posibilidad de realizar reuniones virtuales de manera extraordinarias.

Que durante los días 10 y 11 del mes de Julio de 2013, funcionarios de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Hacienda y Crédito público, estuvieron en la sede de la Secretaria Técnica revisando la documentación soporte de los proyectos como base, para la toma de decisiones frente a los proyectos por parte de los representantes de cada Ministerio miembro del OCAD.

Que el 08 de Agosto del 2013, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la VII sesión virtual del OCAD - Departamental, para tomar las decisiones contempladas en el Acta 007 del 16 de Agosto de 2013, en relación a los proyectos de inversión.

Que el cierre de la VII sesión virtual iniciada el 08 de Agosto del 2013, se realizó el 13 de Agosto de 2013, tal como quedó consignado en el Acta 007 del 16 de Agosto del 2013.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que "*Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.*"

Que el 14 de Agosto del 2013 y a través del correo planeación@cesar.gov.co, se les envío a todos los miembros del OCAD Departamental el borrador del Acta 007de la VII sesión del OCAD Departamental Cesar para su revisión, comentarios y/o aprobación; este documento fue remitido a los correos electrónicos de los distintos miembros que están consignados en dicha acta.

Que los miembros del OCAD deben efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito y en forma expresa que imparten su aprobación, en la misma sesión o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de Acta según se defina. En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo, Art. 6 del Acuerdo 004 de 2012 "*Por el cual se adopta el Reglamento Único Interno de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de sus Secretarías Técnicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012*".

Que dentro de los dos días, del anterior considerando, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental, recibió comentarios y recomendaciones, por parte de los miembros del OCAD, sobre el borrador de acta enviada, los cuales fueron incorporados.

"Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 007 del OCAD Departamental – Cesar el 08 de Agosto del 2013, y se dictan otras disposiciones."

Que el 15 de Agosto del 2013 y a través del correo planeación@cesar.gov.co, se les envío a todos los miembros del OCAD Departamental el ajuste al borrador del Acta 007 de la VII sesión virtual para su revisión, comentarios y/o aprobación; este documento fue remitido a los correos electrónicos de los distintos miembros que están consignados en dicha acta.

Que el 16 de Agosto del 2013, los tres niveles de gobierno aprobaron el Acta 007 de la VII sesión virtual realizada el 08 de Agosto del 2013, a través de los correos electrónicos registrados en dicha acta y enviados al correo institucional de la Secretaría Técnica planeación@cesar.gov.co.

Que el Acta 007 de la VII sesión virtual del OCAD Departamental del Cesar, fue aprobada el 16 de Agosto del 2013.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desaprobar los siguientes proyectos, que fueron aprobados en la IV sesión realizada el 28 de Diciembre de 2012 y adoptados mediante el Acuerdo 002 de 2013:

- 2013-002200025, Estudios y diseños para la remodelación y adecuación del parque principal del barrio Sicarare en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar

- 2013-002200026, Estudios y diseños para la remodelación y adecuación del parque principal del barrio La Nevada en el municipio de Valledupar departamento del Cesar

- 2013-002200028, Estudios y diseños de arquitectura e ingeniería para la adecuación del parque Valle Meza y la cancha de futbol del barrio Divino Niño del municipio de Valledupar en el departamento del Cesar

- 2013-002200025, Diseño, actualización e implementación de escenarios deportivos de la Villa Olímpica del municipio de Valledupar en el departamento del Cesar

ARTÍCULO SEGUNDO: PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabilidad, prioriza y aprueba los siguientes proyectos con cargo a los recursos de Regalías Directas del Departamento del Cesar:

"Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 007 del OCAD Departamental – Cesar el 08 de Agosto del 2013, y se dictan otras disposiciones."

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR ESTUDIOS Y DISEÑOS	VALOR INTERVENTORIA
2013002200097	Estudios y Diseños de arquitectura e ingeniería para la remodelación y adecuación de los parques Valle Meza, Sicarare, La Nevada y la cancha de futbol del barrio Divino Niño del municipio de Valledupar, Cesar	$ 388.257.104	$ 345.348.472	$ 42.908.632
2013002200099	Estudios y diseños de arquitectura y de ingeniería para la construcción, remodelación y adecuación de escenarios deportivos en la Villa Olímpica del municipio de Valledupar, Cesa	$ 948.126.448	$ 830.495.662	$ 117.630.786

ARTÍCULO TERCERO: PROYECTOS APROBADOS POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DESICIÓN DEPARTAMENTAL CDESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, otorga la aprobación de los siguientes proyectos de inversión, revisados, viabilizados y priorizados por el mismo órgano en la VI sesión, realizada el 17 de Junio de 2013.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORIA
2013002200092	Construcción de un pozo profundo y adecuación de las instalaciones físicas y elevación de la tubería de funda en los pozos no. 2 y no. 5 de extracción de aguas subterráneas del sistemas de acueducto del municipio de Bosconia–Cesar	$ 1.241.875.351	$ 1.160.631.169	$ 81.244.182
2013002200061	Implementación actividades para terminación y ampliación canal aguas lluvias en los barrios La Concentración, San Pedro y La Esperanza Pailitas, Cesar, Caribe	$ 375.127.346	$ 350.586.305	$ 24.541.041

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN APROBADO EN LA SESIÓN II DEL OCAD DEPARTAMENTAL, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, otorga la aprobación para adicionarle al siguiente proyecto, la suma de $ 920.000.000, con cargo a las Regalías Directas del Departamento:

- 2013-002200013, Ampliación, adecuación y remodelación del estadio de futbol "Armando Maestre Pavajeau" ubicado en el municipio de Valledupar - departamento del Cesar - Fase 1"

"Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión virtual No. 007 del OCAD Departamental – Cesar el 08 de Agosto del 2013, y se dictan otras disposiciones."

El anterior proyecto, fue viabilizado, priorizado y aprobado en la II sesión del OCAD Departamental del Cesar el 13 de Septiembre del 2013 y adoptado mediante Acuerdo 001 del 2012.

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor de todos los proyectos aprobados y modificados, sea la Gobernación del Cesar; así como la instancia que contratará la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Las entidades territoriales que conforman el OCAD Departamental del Cesar deberán incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos de regalías aprobados en la sesión VII del 08 de Agosto de 2013.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

20 AGO 2013

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR CERCHIARO DE LA ROSA
Gobernador Departamento del Cesar (E)
Presidente OCAD Departamental del Cesar

FEDERICO MARTINEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

Proyectó: Federico Martinez Daza – Secretario Técnico OCAD Departamental Cesar
Revisó: Jaime Luis Fuentes – Jefe de la Oficina Asesora Juridica Departamento del Cesar